

DECRETO N° 1256 /

TEMUCO,

VISTOS 23 MAR 2026

- MEDTABOLIKA SPA, RUT: 76.786.758-1.**
1. La solicitud de devolución presentada por
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.168 del 15.12.2025.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°301 de fecha 18.02.2026 de la Dirección de Obras Municipales que señala que: "Según Resolución N° PE-1963/2025 de fecha 30.09.2025 se informa que monto indicado en este último actualiza y reemplaza aporte indicado en Permiso N° PE-0603/2025 de fecha 02.04.2025, conforme a modificaciones realizadas. Por lo cual el monto correcto a pagar debía ser de \$5.078.836 y no de \$5.368.524"
2. Certificado N°52 de fecha 20.03.2026, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°9045563.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: MEDTABOLIKA SPA.
RUT	: 76.786.758-1
MONTO A DEVOLVER	: \$289.688.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°92384500, BANCO SANTANDER
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: COBRO ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

214.05.08.002	Aporte Espacio Público Ley N° 20.958	(\$ 289.688.-)
----------------------	---	-----------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC: 3265482



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

IDDOC: 3277351 /